



**REF: ADJUDICASE LA LICITACIÓN
PÚBLICA DENOMINADA
“CONSERVACIÓN LUMINARIAS
BARRIO ESTACION DE VILLA
ALEGRE ETAPA 1” ID 1738-59-LP23**

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 69

Jueves, 11 de enero de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume funciones como alcalde, don Pablo Fuentes Vallejos.
4. El ordinario N°1171 de fecha 21 de septiembre de 2023, aprobación técnica proyecto PPL “Conservación Luminarias Barrio Estación de Villa Alegre Etapa 1”.
5. Decreto Alcaldicio N°2205 del 06 de noviembre de 2023, mediante el cual se aprueban las Bases, designa comisión evaluadora y se autoriza a Licitarse el proyecto “CONSERVACIÓN LUMINARIAS BARRIO ESTACION DE VILLA ALEGRE ETAPA 1” ID 1738-59-LP23.
6. Decreto Alcaldicio N°2491 del 04 de diciembre de 2023, mediante el cual se modifica la comisión evaluadora de la licitación pública “CONSERVACIÓN LUMINARIAS BARRIO ESTACION DE VILLA ALEGRE ETAPA 1” ID 1738-59-LP23.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere la ejecución del proyecto “CONSERVACIÓN LUMINARIAS BARRIO ESTACION DE VILLA ALEGRE ETAPA 1” el que se financiará con fondos del MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU).
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado de \$ 79.733.683.- (setenta y nueve millones setecientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y tres pesos) IVA incluido, el cual se cargara al ítem presupuestario 214-05-24-031 “SERVIU, PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES”.
3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar las contrataciones y de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de ejecutar los proyectos señalados.
4. Que, se publicó a través del portal Mercado Público la licitación bajo el ID 1738-59-LP23.

5. Que, se realizó una visita a terreno el día 23 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas, donde asistieron 10 oferentes.
6. Que, se realizó el acto de Apertura el 07 de diciembre de 2023.
7. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentó 01 oferentes para la licitación ID 1738-59-LP23.
8. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 29 de diciembre de 2023.
9. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública “CONSERVACIÓN LUMINARIAS BARRIO ESTACION DE VILLA ALEGRE ETAPA 1” ID 1738-59-LP23 al oferente **SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA** RUT 76.210.575-6 por un monto total de \$49.692.579 (Cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y dos mil quinientos setenta y nueve pesos) y un plazo de ejecución de 30 días corridos.
10. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratados por el Estado de Chile.
11. El acta de acuerdos del concejo municipal de Villa Alegre sesión ordinaria N°93 de fecha 08 de enero de 2024, de la Sra. Secretario Municipal, quien certifica que en dicha Sesión se tomó el acuerdo N°491 donde de manera unánime se autorizar la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública “CONSERVACIÓN LUMINARIAS BARRIO ESTACION DE VILLA ALEGRE ETAPA 1” ID 1738-59-LP23 al oferente **SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA** RUT 76.210.575-6 por un monto total de \$49.692.579 (Cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y dos mil quinientos setenta y nueve pesos) y un plazo de ejecución de 30 días corridos.
12. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “**CONSERVACIÓN LUMINARIAS BARRIO ESTACION DE VILLA ALEGRE ETAPA 1**” ID **1738-59-LP23** al oferente **SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA** RUT **76.210.575-6** por un monto total de **\$49.692.579** (Cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y dos mil quinientos setenta y nueve pesos) IVA incluido y un plazo de ejecución de **30** días corridos.
2. **PUBLIQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIASE** la respectiva orden de compra.
4. **SUSCRÍBASE** el respectivo contrato de obras celebrado entre la municipalidad y el adjudicatario anteriormente individualizado.
5. **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario 214-05-24-031 “SERVIU, PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.



CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE